



OEA

Más derechos para más gente



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL
ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

Guatemala

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019



OEA | CICAD



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

GUATEMALA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

2019

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

Guatemala cuenta con la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (CCATID), creada por el Decreto 48 de 1992 y adscrita a la Vicepresidencia de la República, la cual es responsable de dirigir las políticas nacionales para la prevención y el tratamiento de adicciones, así como la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas. Esta institución es presidida por el Vicepresidente de la República y está conformada por el Ministerio de Gobernación; el Ministerio de la Defensa Nacional; el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; el Ministerio de Educación; el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; y el Ministerio Público. La CCATID cuenta con un presupuesto, y también es la autoridad responsable del mecanismo de coordinación y articulación del tema drogas entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente.

La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) coordina la ejecución de las políticas encaminadas a la reducción de la demanda de drogas; las investigaciones y los estudios epidemiológicos, científicos y experimentales; y la coordinación de políticas y acciones. En lo concerniente a la reducción de la oferta, estas son coordinadas, por el Ministerio de Gobernación y por el Ministerio de Defensa Nacional. Las medidas de control, son coordinadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en coordinación con otras instituciones tales como el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Defensa Nacional y la Superintendencia de Administración Tributaria. En relación a los programas de desarrollo alternativo integral y sostenible, el país cuenta con el Plan Estratégico de prosperidad, desarrollo alternativo y eliminación de cultivos ilícitos. Dichas entidades cuentan con presupuesto anual para el ejercicio de sus funciones.



OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL¹, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Guatemala cuenta con la Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, vigente desde 2009 y aprobada por la CCATID, para abordar el problema de las drogas. Tal política nacional incluye los siguientes ejes fundamentales: económico social, reducción de la oferta, reducción de la demanda, fortalecimiento jurídico e institucional, y comunicación.

Esta política además contempla, en el eje de reducción de la demanda, acciones estratégicas encaminadas a promover la coordinación interinstitucional con las municipalidades del país para fomentar la participación de comunidades en programas y acciones de prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social por el consumo de drogas.

La SECCATID, a través de la Dirección de Prevención, lleva a cabo la coordinación y la capacitación de gobiernos o actores locales en materia preventiva sobre consumo de drogas y la sistematización de la información mediante el Programa Prevención Comunitaria. No obstante, SECCATID no cuenta con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas.

Además, Guatemala no cuenta con un mecanismo específico y estable para la transferencia de fondos ni con financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales

La Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas no toma en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Sin embargo, incorpora la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social.

¹ El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Guatemala elabora y articula las políticas y las estrategias nacionales sobre drogas con la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral de Guatemala (2009) y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 para prevenir y contrarrestar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas; las cuales incorporan aspectos relacionados con la atención y la prevención de riesgos a la salud integral, la inclusión, el género y el desarrollo social.

OBJETIVO 4

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Guatemala cuenta con el Observatorio Nacional sobre Drogas (OND), creado por Acuerdo Gubernamental 95 de 2012. Dicho observatorio dispone de capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos y cuenta con una red nacional de información sobre drogas, en la cual participan diversos actores gubernamentales y de la sociedad civil.

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuestas nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2014
Encuestas nacionales de hogares (12 a 64 años)		X	
Registro de pacientes en centros de tratamiento	X		2017
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley	X		2010
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	

La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2017
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)		X	
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)		X	
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos		X	
Cantidad de productos farmacéuticos incautados		X	
Número de personas formalmente acusadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por el uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético	X		2016
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precios de venta de drogas (al consumidor)		X	
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2018
Número de personas condenadas por lavado de activos	X		2018
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados		X	
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas		X	
Otros			
Número de incautaciones (cocaína, crack y heroína), erradicaciones (amapola y marihuana), bienes incautados e incineraciones de sustancias.	X		2017

Los indicadores e información que maneja el OND se encuentran desagregados por género, edad y grupo étnico, pero no por nivel socioeconómico ni educativo.

El país no ha realizado estudios para evaluar programas o intervenciones sobre drogas.

OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

La legislación de Guatemala no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. No obstante, en la práctica se da la aplicación de medidas sustitutivas a la prisión preventiva para delitos menores relacionados con drogas, tales como la posesión de drogas para el consumo personal. En ese sentido, diferentes jueces remiten a personas (jóvenes y adultos) sindicados de delitos menores de drogas al Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) de la SECCATID, con la finalidad que éstos reciban tratamiento.

OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Guatemala cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas. Mediante el CTA de la SECCATID, se brinda atención gratuita a personas que presentan consumo problemático de algún tipo de droga.

El CTA atiende a la población de niños, niñas, jóvenes y adultos mediante la modalidad ambulatoria y con metodologías que permiten modificar la conducta de cada una de las personas que lo solicitan. Uno de los propósitos de la atención es evitar que sean enviados a centros correccionales.

El CTA atiende a personas que son enviadas desde el Organismo Judicial (adultos, adolescentes y jóvenes). Esta tarea se lleva a cabo de manera interinstitucional y multisectorial con otras instituciones, tales como la Secretaría de Bienestar Social (SBS) y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET).



Asimismo, SECCATID ha suscrito convenios con organismos no gubernamentales y asociaciones sin fines de lucro, quienes también remiten usuarios de escasos recursos para que sean atendidos en el CTA.

OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Guatemala no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas ni con juzgados y tribunales especiales para estos fines.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota con satisfacción que desde la primera ronda hasta la séptima rondas (1999-2018), Guatemala ha contado con una autoridad nacional de drogas que dispone de un presupuesto anual. Dicha autoridad es responsable de dirigir las políticas nacionales para la prevención y el tratamiento de adicciones, así como la prevención de las acciones ilícitas vinculadas con el tráfico de drogas en todas sus formas y actividades conexas. La implementación de dichas acciones se coordina por medio de cinco entidades, una responsable para los temas relacionados con la reducción de la demanda, la coordinación de investigaciones y estudios epidemiológicos; y cuatro instituciones diferentes responsables para los temas relacionados con la reducción de la oferta, medidas de control, programas de desarrollo alternativo integral y sostenible.

La CICAD observa que desde la primera hasta la sexta rondas (1999-2014), Guatemala contó con planes nacionales sobre drogas. La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con la Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, vigente desde 2009, que incluye los ejes económico social, reducción de la oferta, reducción de la demanda, fortalecimiento jurídico e institucional, y comunicación; asimismo incorpora la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género y el desarrollo con inclusión social. No obstante, no toma en consideración los ODS de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La CICAD constata que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala elabora y articula las políticas y estrategias nacionales sobre drogas con la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral de Guatemala (2009) y la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 para prevenir y contrarrestar las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD toma nota que en la primera ronda (1999-2000), Guatemala inició el proceso de implementación del Observatorio Guatemalteco sobre drogas. La CICAD reconoce que desde la segunda a la sexta rondas (2001-2014), el país avanzó con la ejecución de estudios prioritarios en reducción de la demanda y un estudio sobre el costo económico y social de las drogas. Asimismo, la CICAD constata que Guatemala cuenta con datos e información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexas. La CICAD ve con agrado que para la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un observatorio nacional sobre drogas con capacidades y recursos financieros, humanos y tecnológicos y con una red de información sobre drogas. Sin embargo, la CICAD observa que para la séptima ronda, Guatemala no dispone de algunos estudios prioritarios y tampoco de alguna información en reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexas y no realiza estudios para evaluar los programas o intervenciones sobre drogas.

La CICAD observa que para la séptima ronda (2014-2018), la legislación de Guatemala no contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las



drogas. Sin embargo, la CICAD nota que el país en la práctica aplica medidas sustitutivas a la prisión preventiva para delitos menores relacionados con drogas, tales como la posesión de drogas para el consumo personal.

La CICAD constata que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas ni con juzgados y tribunales especiales para estos fines.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Guatemala cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social. Estos programas incorporan los enfoques de derechos humanos, intercultural y género, pero no el enfoque generacional.

En el establecimiento de programas de reducción de la demanda, se toman en cuenta los lineamientos y recomendaciones de organismos internacionales especializados en las áreas de prevención, tratamiento e integración social.

El país no ha realizado evaluaciones de procesos o de resultados intermedios de los programas de prevención del abuso de drogas ni evaluaciones de impacto de dichos programas.

Guatemala implementa mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permiten la participación y articulación con la sociedad civil y otros actores sociales.

El país no implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).



OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Guatemala implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
Estudiantes escolares		
<ul style="list-style-type: none"> • Preescolar 	Mis Primeros Pasos	Universal
<ul style="list-style-type: none"> • Básica Primaria/Elemental 	Programa Nacional de Educación Preventiva Integral (PRONEPI)	Universal
<ul style="list-style-type: none"> • Secundaria/Bachillerato/ Media 	Programa Nacional de Educación Preventiva Integral (PRONEPI)	Universal
Familia	Familias Fuertes	Universal
Comunidad	Prevención Comunitaria	Universal
Trabajadores en el ámbito laboral	Prevención Laboral	Universal

Sin embargo, no cuenta con programas de prevención dirigidos a los siguientes grupos poblacionales: estudiantes nivel universitario; población en situación de calle; género; población LGTBI; pueblos indígenas, migrantes y refugiados.

OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Guatemala cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, garantizando el acceso sin discriminación. Este sistema nacional incluye programas y dispositivos especializados en intervención temprana (intervención breve, consejería), e intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, patología dual (comorbilidad), integración social y servicios relacionados con el apoyo a la recuperación. Estos programas y dispositivos toman en cuenta las Normas Internacionales para el

Tratamiento de los Trastornos Relacionados con el Uso de Drogas de la UNODC y la OMS, no obstante el país no monitorea el cumplimiento de estos estándares.

El país cuenta con mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas. Dichos servicios son proporcionados por el Centro de Tratamiento Ambulatorio (CTA) de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), que es el único centro estatal especializado para la atención de personas drogodependientes. A su vez, las instituciones privadas proporcionan servicios ambulatorios y residenciales, mientras que las instituciones religiosas proporcionan servicios residenciales. Guatemala incluye la perspectiva de género en los servicios de tratamiento ofrecidos. Asimismo, el país brinda atención de conformidad con las necesidades específicas de cada grupo, tales como mujeres y niños con consumo problemático de drogas, los cuales representan grupos vulnerables.

El país ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario con perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables.

Guatemala cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento, e integración social, que incluyen la perspectiva de derechos humanos, pero no el enfoque de género.

El país cuenta con mecanismos para la protección de los derechos de las personas con consumo problemático de drogas, y también con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas.

OBJETIVO 4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Guatemala ofrece capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención y tratamiento, pero no en integración social. El país participa en programas de capacitación en prevención, tratamiento, e integración social, ofrecidos por los organismos internacionales especializados.

El país certifica a los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención, pero no en servicios de tratamiento ni integración social. En cuanto a la prevención, el nivel de certificación es básico y es realizado por la UNODC y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).



OBJETIVO 5

ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Guatemala cuenta con un proceso de acreditación de centros de tratamientos que es realizada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), a través del Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES).

El país cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y tratamiento, pero no en los programas de prevención.

Guatemala ha realizado, con ayuda de la OPS, un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención, tratamiento e integración social e incorporan enfoques de derechos humanos, intercultural y género, pero no generacional. En el establecimiento de los programas se consideran los lineamientos de organismos internacionales especializados y los mismos se implementan mediante mecanismos de coordinación con diversos actores sociales. La CICAD nota que no se ha realizado ningún progreso respecto a la evaluación de los programas de prevención del abuso de drogas, desde la cuarta hasta la séptima rondas (2005-2018). La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país no implementa medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública de acuerdo a los lineamientos internacionales.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Guatemala ha dado continuidad a la oferta de los programas de prevención universales y selectivos, dirigidos a las poblaciones escolares, a trabajadores en el ámbito laboral y al ámbito comunitario. La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país implementa programas de prevención universal en las siguientes poblaciones: estudiantes nivel preescolar, básica primaria/elemental, secundaria/bachillerato, familia, comunidad, trabajadores en ámbito laboral y prevención selectiva dirigido a la comunidad. Sin embargo, la CICAD nota que hay algunas poblaciones no cubiertas.

La CICAD nota con agrado que a lo largo de las siete rondas (1999-2018), Guatemala ha contado con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social, dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, que ofrece todos los servicios de la cadena de cuidados, garantizando el acceso sin discriminación. La CICAD toma nota del progreso realizado ya que a partir de la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos que facilitan el acceso y garantizan la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas, mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de los programas de atención, tratamiento, e integración social, que incluyen la perspectiva de derechos humanos, pero no el enfoque de género; mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación; y mecanismos para la protección de los derechos de las personas.

La CICAD reconoce que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Guatemala ha logrado avances con relación a la promoción de la capacitación continua y certificación de los recursos humanos, contando con una oferta de capacitaciones tanto en el ámbito académico como otros cursos en el área de prevención y tratamiento, pero no así sobre integración social. La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país certifica los recursos humanos que trabajan en servicios de prevención a nivel básico, pero en servicios de tratamiento ni integración social.



La CICAD observa que desde la segunda hasta la séptima rondas (2000-2018), Guatemala ha contado con un proceso de acreditación de centros de tratamientos y, a partir de la séptima ronda (2014-2018), cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los criterios de calidad en los servicios de atención y tratamiento, pero no para programas de prevención. La CICAD toma nota que el país ha realizado un diagnóstico para determinar las necesidades nacionales de atención y la oferta de servicios de atención y tratamiento.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

En Guatemala, el Quinto Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad Especial Antinarcoóticos (UNESA) y la Dirección de Reconversión Productiva del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas.

El país no toma en cuenta los usos lícitos tradicionales en el diseño e implementación de políticas y programas de reducción de la oferta ilícita de drogas ni contempla medidas de protección ambiental en dichas políticas y programas.

Los programas de reducción de la oferta de drogas se complementan con iniciativas de prevención del delito que atienden los factores de riesgo sociales y económicos; y contemplan la participación de la sociedad civil y otros actores sociales.

OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Guatemala cuenta con mecanismos para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Las instituciones que forman parte de estos mecanismos son la Subdirección General de Análisis de Información Antinarcoótica de la Policía Nacional Civil (SGAIA), el Ministerio de la Defensa Nacional, la Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad (STCNS), la Secretaría de Inteligencia Estratégica (SIE) y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID).

El país no realiza estudios o investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas y no elabora o actualiza estudios o investigaciones



científicas sobre los usos medicinales, científicos u otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o psicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

Guatemala no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional, ni de nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Asimismo, no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Guatemala no ha diseñado o implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

El país intercambia experiencias y buenas prácticas con países del Hemisferio sobre la formulación e implementación de los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, incluyendo el preventivo.

Guatemala promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible para la prevención del delito y la cohesión comunitaria en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Guatemala no realiza investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito y producción ilícita de drogas.

OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Guatemala no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico y los efectos en la salud pública, economía, cohesión social y seguridad ciudadana.

El país realiza intercambios de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, en el sector de la seguridad, a nivel interinstitucional e internacional.

REDUCCIÓN DE LA OFERTA

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota que en Guatemala no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos. La CICAD constata que en la séptima ronda (2014-2018), el país diseña, implementa y actualiza políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo ilícito y la producción ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD observa que Guatemala no contempla medidas de protección ambiental en el diseño e implementación de políticas y programas nacionales para prevenir y disminuir el cultivo y la producción ilícita de drogas.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Guatemala cuenta con mecanismos para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Asimismo, la CICAD nota que el país no realiza estudios o investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas; del mismo modo, la CICAD constata que Guatemala no promueve o implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional, ni de NSP. De igual forma, la CICAD observa que el país no utiliza metodologías estandarizadas y comparables para realizar la medición de cultivos ilícitos y de la producción ilícita de drogas.

La CICAD ve que durante la séptima ronda (2014-2018), Guatemala no ha diseñado o implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible o programas de desarrollo alternativo preventivo como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos. También, la CICAD nota que el país promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible para la prevención del delito y la cohesión comunitaria en las poblaciones urbanas afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD observa con preocupación que durante la séptima ronda (2014-2018), Guatemala no realiza investigaciones o estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan las actividades relacionadas con el cultivo ilícito producción ilícita de drogas.

La CICAD constata que durante la séptima ronda (2014-2018), Guatemala realiza intercambios de información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o microtráfico, en el sector de la seguridad, a nivel interinstitucional e internacional. Sin embargo, el país no cuenta con metodologías de caracterización con enfoque territorial y socioeconómico, de este fenómeno, y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana.

MEDIDAS DE CONTROL

OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Guatemala cuenta con la Guía Ambiental y de Salud para el Manejo, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Eliminación de las Drogas, Estupefacientes, Sustancias Químicas Prohibidas o Controladas, Psicotrópicos o Precursores (MSPAS-001-MARN-001/2013), que contiene protocolos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones dedicadas al procesamiento o fabricación ilícita de drogas.

El país cuenta con estrategias para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de verificación por vía terrestre, fluvial, aérea y marítima.

Guatemala cuenta con las siguientes leyes o reglamentos que consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, dichas leyes o reglamentos incluyen la perspectiva de derechos humanos:

- Decreto 48 de 1992, Ley contra la Narcoactividad;
- Decreto 21 de 2006, Ley contra la Delincuencia Organizada;
- Decreto 23 de 2009, Reformas a la Ley contra la Delincuencia Organizada;
- Decreto 58 de 2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo; y
- Decreto 67 de 2001, Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos.

Guatemala ha participado en programas de capacitación continua, dirigidos al personal involucrado en operaciones de interdicción, en materia de normativa, procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia.

El país, en 2017, concretó un ejercicio interinstitucional de intercambio de información en donde se elaboró el Informe Nacional sobre Narcoactividad para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

En Guatemala, según el Acuerdo Gubernativo 54 de 2003, “Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas”, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es la institución encargada de



analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas (NSP). El país participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP.

OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

Guatemala cuenta con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como la autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, de conformidad al siguiente marco legal:

- Acuerdo Gubernativo 54 de 2003, “Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas”;
- Norma Técnica 2 de 2014;
- Norma Técnica 15 de 2014;
- Acuerdo Gubernativo 712 de 1999, “Reglamento para el Control de Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines”; y
- Decreto 48 de 1992, Ley contra la Narcoactividad.

A través de la publicación de la legislación en la página web del Departamento de Regulación y Control de Productos Farmacéuticos y Afines del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como de la realización de conferencias; el país establece los mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre los controles aplicables y las formas de cooperación que permiten la prevención del desvío de sustancias químicas controladas.

Guatemala no realiza análisis que incluyan el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional de sustancias, sus análogos y precursores, que representan una amenaza para la salud pública.

El país cuenta con el Acuerdo Gubernativo 54 de 2003, “Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas” y la Norma Técnica 2 de 2014, los cuales incorporan parcialmente las medidas de control para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas, contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

Guatemala utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE) de sustancias químicas controladas.

El país cuenta con programas y capacitaciones para el fortalecimiento del combate de la narcoactividad y el manejo de sustancias controladas existentes, a cargo de los Ministerios de Gobernación y de Salud Pública y Asistencia Social, para capacitar al personal de control de drogas, y para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Guatemala cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. El país, de conformidad con las normas técnicas vigentes sobre la materia, otorga licencias a los fabricantes y distribuidores de dichos productos farmacéuticos. Guatemala realiza inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizadas para manejar tales productos farmacéuticos.

El país cuenta con la Ley Contra la Narcoactividad, Decreto 48 de 1992; el Código de Salud, Decreto 90 de 1997; y el Código Penal, Decreto 17 de 1973; como marco legal que establece las sanciones penales, civiles y administrativas para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVINIENDO SU DESVÍO.

Guatemala cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes o psicotrópicos sujetos a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

El país no ofrece actividades de capacitación ni de sensibilización, para las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines exclusivamente médicos y científicos.



Guatemala cuenta con el siguiente marco regulatorio vigente, que rige la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos:

- Acuerdo Gubernativo 54 de 2003, Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas;
- Norma Técnica 2 de 2014;
- Norma Técnica 15 de 2014;
- Acuerdo Gubernativo 712 de 1999, Reglamento para el Control de Productos Farmacéuticos y Afines; y
- Decreto 48 de 1992, Ley Contra la Narcoactividad.

OBJETIVO 5 | FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Guatemala no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar la trazabilidad de las NSP y de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como de las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional.

El país no cuenta con marcos regulatorios ni directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las NSP y estimulantes de tipo anfetamínico. Asimismo, tampoco cuenta con técnicas especiales de investigación, equipos actualizados o nuevas tecnologías para la detección y análisis de dichas sustancias.

OBJETIVO 6 | CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Guatemala ha actualizado y fortalecido los marcos normativos e institucionales para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas a través de la siguiente legislación:

- Decreto 67 de 2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos;
- Acuerdo Gubernativo 118 de 2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos;
- Decreto 55 de 2010, Ley de Extinción de Dominio; y
- Acuerdo Gubernativo 514 de 2011, Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio.

El país no cuenta con protocolos que permitan a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a una investigación por tráfico ilícito de drogas.

Guatemala cuenta el Acuerdo Gubernativo 132 de 2010, a través del cual se creó la Comisión Presidencial de Coordinación de los Esfuerzos contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en Guatemala, mecanismo que permite la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos.

El país cuenta con la Intendencia de Verificación Especial, como unidad de inteligencia financiera, la cual se creó dentro de la Superintendencia de Bancos, y de conformidad con la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto 67 de 2001. Asimismo, Guatemala cuenta con mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Guatemala cuenta con la Ley de Extinción de Dominio de 2010, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos.

De conformidad a la Ley de Extinción de Dominio, el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (CONABED) es la autoridad competente para la administración de bienes extinguidos en dominio, incautados y decomisados. Esta misma ley da lugar a la creación de la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (SENABED), como órgano ejecutor del CONABED.

El país cuenta con un marco normativo que facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

Guatemala participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de los bienes incautados y decomisados.



OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Guatemala cuenta con la plataforma tecnológica de sistematización de información de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, como mecanismo nacional de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas.

El país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas, a través del Sistema Nacional de Seguridad integrado por:

- El Ministerio de Gobernación, a través de la Policía Nacional Civil;
- El Ministerio de la Defensa Nacional;
- El Ministerio Público;
- El Organismo Judicial;
- La Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (SIE); y
- La Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI).

MEDIDAS DE CONTROL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que desde la sexta a la séptima rondas (2013-2018), Guatemala ha contado con protocolos o procedimientos de actuación para la detección, investigación y desmantelamiento de laboratorios o instalaciones para procesamiento o fabricación ilícita de drogas. De igual forma, la CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con programas y estrategias para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones y puntos de verificación terrestres, fluviales, aéreos y marítimos e implementa y participa en programas de capacitación continua en estos temas. Asimismo, Guatemala cuenta con reglamentos que consideran el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas. Además, el país realiza diagnósticos y estudios actualizados para identificar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Adicionalmente, la CICAD nota que Guatemala cuenta con una institución encargada de analizar sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NSP. De igual manera, el país cuenta y participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en este análisis.

La CICAD ve con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Guatemala cuenta con una autoridad competente responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. De igual forma, la CICAD observa con satisfacción que a partir de la sexta ronda (2013-2014), el país se integró a la utilización del sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la JIFE) de sustancias químicas controladas. También, la CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala cuenta con mecanismos para informar a la industria y a los usuarios en general, sobre controles aplicables y formas de cooperación que permitan prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. Asimismo, el país cuenta con programas de capacitación para el personal de control de drogas y para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas. También, la CICAD observa con preocupación que Guatemala no realiza análisis que incluyan el intercambio de información a través de mecanismos existentes en el ámbito internacional, sobre sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública.

La CICAD nota con agrado que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), la legislación de Guatemala ha contemplado sanciones penales, civiles y administrativas, para infracciones o violaciones perpetradas por personas o empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Asimismo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan estos productos, además otorga las licencias a sus fabricantes y distribuidores, y realiza las debidas inspecciones regulares y auditorías a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar los citados productos.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala cuenta con procesos especiales de concesión de autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes o psicotrópicos sujetos a fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Asimismo, el país cuenta con un marco regulatorio que rige la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y científicos. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que Guatemala no cuenta con actividades de capacitación o sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a éstas.

La CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala no cuenta con un sistema de alerta temprana para identificar y realizar la trazabilidad de las NSP y de los estimulantes de tipo anfetamínico, así como de las demás sustancias sometidas a fiscalización internacional. Asimismo, la CICAD nota que el país no cuenta con marcos regulatorios o directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan dichas sustancias ni con nuevas técnicas especiales de investigación, equipos actualizados o nuevas tecnologías adquiridos y utilizados para la detección y el análisis de NSP.

La CICAD ve con agrado que en las siete rondas (1999-2018), Guatemala ha contado con marcos normativos para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. De igual forma, la CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con mecanismos que permiten la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos, así como con una unidad de inteligencia financiera. Asimismo, Guatemala cuenta con mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del GAFI. Sin embargo, la CICAD observa que el país no cuenta con protocolos, que permitan a las autoridades desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales.

La CICAD expresa su satisfacción que en las siete rondas (1999-2018), Guatemala ha contado con una autoridad competente para la administración de los bienes decomisados relacionados con el lavado de activos. También, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con legislación, normas y procedimientos, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos. De igual manera, la CICAD observa que Guatemala cuenta con normas que facilitan la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados. Asimismo, la CICAD ve con agrado que en la tercera (2003-2004), sexta (2013-2014) y séptima rondas, el país ha participado en programas especializados de capacitación para la administración y la disposición de los bienes incautados y decomisados.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia para detectar rutas y métodos utilizados por las organizaciones criminales de tráfico ilícito de drogas. Asimismo, el país cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Guatemala ha realizado actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. Se han realizado reuniones regionales con organismos internacionales a través del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), y asimismo se han llevado a cabo talleres sobre el abordaje de la problemática de las drogas.

El país no ha intercambiado tecnologías con sus contrapartes en los ámbitos de sistematización normativa, estudios, investigaciones o material bibliográfico producidos por los países y organismos internacionales; ni ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Guatemala promueve el intercambio, con sus contrapartes extranjeras, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar su Política Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, a través capacitaciones recibidas por organismos internacionales.

Asimismo, Guatemala participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, al tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. Dichas actividades se dan a través de Grupos de Alto Nivel de Seguridad y Justicia (GANSEG/J), el Foro de Servicio de Inteligencia Iberoamericano, el Grupo Egmont y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), entre otros. En el país existen mecanismos bilaterales para la coordinación y la colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.



OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Guatemala no ha revisado o actualizado su marco normativo o reglas de procedimiento que permitan mecanismos eficaces de cooperación con otros países u organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos. El país fue evaluado por el GAFILAT en 2016.

El país cuenta con mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a las solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, Guatemala cuenta con autoridades competentes con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, a través de redes de intercambio de información, tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Red de Recuperación de Activos (RRAG) de GAFILAT, entre otros. Guatemala es signatario del Memorando de Entendimiento Regional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, entre las Unidades de Inteligencia Financiera y la Intendencia de Verificación Especial (IVE), y tiene acceso al Sistema de Transferencia de Información Confidencial.

OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Guatemala ha promulgado legislación y adoptado medidas y acciones administrativas para mejorar la implementación de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en respeto a los derechos humanos e igualdad de género. Tales medidas se observan en la Carta Convenio relativa a los Programas de Control de Narcóticos, y aplicación de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana y la Reforma al Sector Justicia de 2015. Asimismo, el país adoptó acciones administrativas, tales como la elaboración de políticas públicas para el abordaje de las drogas y las adicciones, tomando en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, el Plan de Acción Hemisférico Sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD, y las Recomendaciones de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) de 2016.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
	Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X
Convención contra la Corrupción, 1996		X		
Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X		

OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Guatemala ha establecido acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia legal o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con leyes y normativas que permiten brindar asistencia legal o judicial mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

La Constitución Política de 1986, con reformas del 1993, el Código Penal de 1973, la Ley Reguladora del Procedimiento de Extradición de 2008 y la Ley Contra la Narcoactividad de 1992 permiten la extradición por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, el país cuenta con leyes que permiten la extradición de sus nacionales por la comisión de estos delitos.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Guatemala realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal con los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con los organismos internacionales pertinentes. La CICAD nota que desde la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), el país ha contado con canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas.

La CICAD reconoce el progreso alcanzado por Guatemala en la séptima ronda (2014-2018), ya que dispone de mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a las solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Asimismo, el país cuenta con autoridades competentes con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluyendo la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con dicho delito. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Guatemala no ha revisado ni actualizado su marco normativo o reglas de procedimiento que permitan mecanismos eficaces de cooperación con otros países u organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otros delitos conexos.

La CICAD observa que desde la primera hasta la sexta rondas (1999-2014), Guatemala contó con leyes sobre armas de fuego, municiones y explosivos y lavado de activos. También, el país contó con leyes que penalizan los actos de corrupción, el tráfico de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas, el tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos, la delincuencia organizada transnacional, la trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego. Igualmente, Guatemala contó con leyes que establecían medidas administrativas y penales para el control de productos farmacéuticos, sustancias químicas, psicotrópicas, estupefacientes, la fabricación, importación, exportación y tránsito de armas de fuego, municiones y explosivos. Asimismo, la CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país dispone de leyes sobre seguridad pública y ciudadana, y la reforma al sector justicia. De igual forma, la CICAD observa que durante las siete rondas (2014-2018), Guatemala ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD toma nota que en la tercera ronda (2003-2004), Guatemala disponía de acuerdos bilaterales para el intercambio de información sobre drogas y delitos conexos con otros países. Asimismo, la CICAD observa que desde la tercera hasta la séptima rondas (2003-2018), el país ha establecido acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia judicial recíproca mutua a terceros Estados en las investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. De igual forma, el ordenamiento jurídico de Guatemala ha permitido la extradición

por la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos; también, el país permite la extradición de sus nacionales por la comisión de estos delitos.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Argentina durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



OEA | CICAD

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org